



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 14 DIC. 2022

OFICIO N° 0096 -2022-MTC/03

Señor

MARCO ANTONIO CULANTRES ACOSTA

Jirón Crespo y Castillo S/N Ayanacocha, distrito y provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

Presente. -

Asunto : Recurso de reconsideración interpuesto por el señor MARCO ANTONIO CULANTRES ACOSTA contra la Resolución Viceministerial N° 057-2022-MTC/03

Referencia : a) Escrito de registro E-300464-2022
b) Informe N° 1697-2022-MTC/08

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y, asimismo, referirme al escrito de registro E-300464-2022, mediante el cual el señor MARCO ANTONIO CULANTRES ACOSTA interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Viceministerial N° 057-2022-MTC/03.

Al respecto, le remito adjunto copia del Informe N° 1697-2022-MTC/08, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, a través del cual señala que no resulta procedente el recurso de reconsideración contra la Resolución Viceministerial N° 057-2022-MTC/03, en la medida que se pretende seguir cuestionando un acto que tiene la condición de firme, como es la Resolución Directoral N° 0625-2022-MTC/28, de conformidad con lo previsto en el numeral 217.3 del artículo 217 del TUO de la Ley N° 27444.

Muy atentamente,


V. OMAR ALVAREZ HERRERA
Viceministro de Comunicaciones

Se adjunta: Copia del Informe N° 1697-2022-MTC/08

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

 **Siempre**
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:
VIACAVA DEXTRE Miguel
Angel FAU 20131379944 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/12/2022 16:59:02-0500